



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11433

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, de dos (2) lotes con destino a espacio verde ubicados en las Manzanas 10.541 N y 10.543 S, con una superficie total de 10.067,99 m2 y el proyectado lote K con destino a calles y pasajes con una superficie de 34.574,02 m2.

Lo precedentemente detallado se halla en un todo de acuerdo a los planos de mensura y urbanización confeccionados por el Agrimensor Alfredo Prochaska y en el trámite de visado en Nota 606-G-2.005.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas tramitadas en Nota N° 606-G-2.005, constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino de ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia